



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA N° 002-2025**

El 25 de febrero de 2025, a las 09:15 horas, se reunieron en la sala de reuniones del Rectorado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, por encargo de la presidenta del Consejo Universitario, la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, en su calidad de Rectora de la UNTELS. A través de la Secretaría General de la UNTELS, convocó a sesión extraordinaria.

La Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, Secretaria General, actuó como secretaria de actas y procedió a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.



LISTA DE ASISTENCIA:

AUTORIDADES:

- Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui – Rectora.
- Dra. Marina Vilca Caceres – Vicerrectora Académica.
- Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo – Vicerrector de Investigación.



DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN (E)

Dr. Roberto Pfuyo Muñoz

Representantes Estudiantiles

Ana Lucía Echevarría Oscco

(5 miembros del Consejo Universitario con voz y voto)



Otros asistentes:

- Econ. Hugo Yuver Almonacid Acevedo – Director General de Administración (con voz, sin voto)
- Abg. Miguel Ángel Blanquillo Milla – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Abg. José Luis Velásquez Lazo – Asesor de Rectorado
- Mg. Luis Felipe Alarcón Armas – Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
- Lic. Óscar James Camero Ramírez – Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional

La Secretaria General, Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, informó a la Presidenta del Consejo Universitario sobre la existencia del quórum reglamentario. A continuación, la presidenta del Consejo, tras saludar y dar la bienvenida a los asistentes, declaró instalada la sesión extraordinaria, la cual se desarrolló según el siguiente orden.



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

AGENDA:

1. PROVEÍDO N° 0180-2025-UNTELS-R

Asunto: Solicito emisión de resolución que otorga Título Profesional a 01 Bachiller.
Referencia: OFICIO N° 0123-2025-UNTELS-VRA

2. PROVEÍDO N° 0194-2025-UNTELS-R

Asunto: Emisión de resolución que otorga duplicado del Título Profesional.
Referencia: OFICIO N° 0128-2025-UNTELS-VRA

3. PROVEÍDO N° 0193-2025-UNTELS-R

Asunto: Emisión de acto resolutivo que otorga grado académico a 08 egresados.
Referencia: OFICIO N° 0130-2025-UNTELS-VRA

4. PROVEÍDO N° 0192-2025-UNTELS-R

Asunto: Emisión de acto resolutivo que otorga grado académico a 09 egresados.
Referencia: OFICIO N° 0129-2025-UNTELS-VRA

5. PROVEÍDO N° 0191-2025-UNTELS-R

Asunto: Emisión de acto resolutivo que otorga Título Profesional a 19 bachilleres.
Referencia: OFICIO N° 0131-2025-UNTELS-VRA

6. PROVEÍDO N° 0216-2025-UNTELS-R

Asunto: Solicita aprobación del reglamento general de procesos de admisión de pregrado.
Referencia: OFICIO N° 140-2025-UNTELS-VRA

7. PROVEÍDO N° 0221-2025-UNTELS-R

Asunto: Ratificación de resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 010-2025-UNTELS-VRI.
Referencia: OFICIO N° 072-2025-UNTELS-VRI

8. PROVEÍDO N° 0210-2025-UNTELS-R

Asunto: Aprobación del reglamento y bases del concurso público N° 001-2025-UNTELS para contratación de personal administrativo del régimen laboral del D.L. N° 276 bajo modalidad de suplencia 2025.
Referencia: OFICIO N° 0302-2025-UNTELS-R-DGA

9. OFICIO N° 0156-2025-UNTELS-R-OAJ

Asunto: Aclaración sobre propuesta de mejoras al Plan para implementar los diseños curriculares.
Referencia: OFICIO N° 0104-2025-UNTELS-VRA

10. PROVEÍDO N° 0226-2025-UNTELS-R

Asunto: Informe final del proceso CAS N° 01-2025-UNTELS-SEC-CESCAS.

A continuación, se pasa a:

SECCIÓN DESPACHO:

Se hace constar que los miembros del Consejo Universitario fueron debidamente notificados a través de sus correos institucionales.

A continuación, se pasa a:





UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ORDEN DEL DÍA

1. PROVEÍDO N° 0180-2025-UNTELS-R

Asunto: Solicito emisión de resolución que otorga Título Profesional a 01 Bachiller.
Referencia: OFICIO N° 0123-2025-UNTELS-VRA

Antecedente: Oficio N° 123-2025-UNTELS-VRA, de fecha 14 de febrero de 2025, la Vicerrectora Académica traslada a la Rectora de la UNTELS, el Oficio N° 185-2025-UNTELS-VRA-DRA, que contiene el expediente generado para el otorgamiento de Título Profesional a un bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, a ser aprobado en sesión del Consejo Universitario.

Referencia: Oficio N° 185-2025-UNTELS-VRA-DRA, de fecha 11 de febrero de 2025, de la Dirección de Registro Académico, por el que traslada al Vicerrectorado Académico, el Oficio N° 087-2025-UNTELS-R-D, que anexa la Resolución de Consejo de Facultad N° 005-2025-UNTELS-R-CF-D, que declara expedito a un bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, para optar Título Profesional, revisado y validado por la Comisión de Grados, Títulos e Información Académica, según lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Académico.

ACUERDO N° 01

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por unanimidad: Conferir el Título Profesional a un bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en mérito a la Resolución de Consejo de Facultad N° 005-2025-UNTELS-R-CF-D, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	Escuela	Resolución
1	REVILLA PACHAS, DIEGO ENRIQUE	IA	Resolución de Consejo de Facultad N° 005-2025-UNTELS-R-CF-D

2. PROVEÍDO N° 0194-2025-UNTELS-R

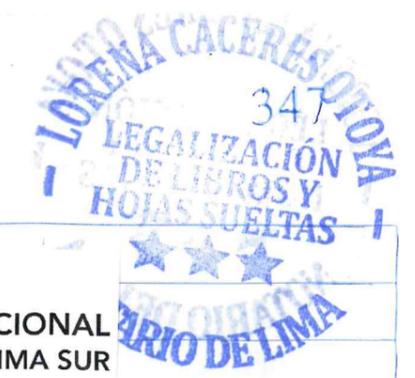
Asunto: Emisión de resolución que otorga duplicado del Título Profesional.
Referencia: OFICIO N° 0128-2025-UNTELS-VRA

Antecedente: Oficio N° 128-2025-UNTELS-VRA, de fecha 17 de febrero de 2025, la Vicerrectora Académica traslada a la Rectora de la UNTELS, el Oficio N° 188-2025-UNTELS-VRA-DRA, que contiene el expediente de emisión de duplicado de Diploma de Título Profesional en Ingeniería Ambiental a nombre de la Srta. Llallahui Chiara Janet Roxana, por motivo de pérdida, a ser aprobado en sesión del Consejo Universitario.

Referencia: Oficio N° 188-2025-UNTELS-VRA-DRA, de fecha 12 de febrero de 2025, de la Dirección de Registro Académico, por el que traslada al Vicerrectorado Académico, el expediente de emisión de duplicado de Diploma de Título Profesional en Ingeniería Ambiental a nombre de la Srta. Llallahui Chiara Janet Roxana, por motivo de pérdida, para fines de la gestión del respectivo acto resolutorio.

ACUERDO N° 02

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por unanimidad: Autorizar la expedición del duplicado de Diploma de Título Profesional en Ingeniería Ambiental de la UNTELS, por pérdida del original a nombre de la Srta. Llallahui Chiara Janet Roxana. Disponiendo, además, la respectiva anulación del Diploma de Título Profesional primigenio otorgado.



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3. PROVEÍDO N° 0193-2025-UNTELS-R

Asunto: Emisión de acto resolutorio que otorga grado académico a 08 egresados.
Referencia: OFICIO N° 0130-2025-UNTELS-VRA

Antecedente: Oficio N° 130-2025-UNTELS-VRA, de fecha 17 de febrero de 2025, la Vicerrectora Académica solicita a la Rectora de la UNTELS, en mérito al Oficio N° 184-2025-UNTELS-VRA-DRA, conferir el Grado Académico de Bachiller a ocho (8) egresados que han cumplido con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, lo que deberá ser evaluado y aprobado en Sesión del Consejo Universitario.

Referencia: Oficio N° 184-2025-UNTELS-VRA-DRA, de fecha 11 de febrero de 2025, de la Dirección de Registro Académico, por el que traslada al Vicerrectorado Académico, el Oficio N° 060-2025-UNTELS-R-D, que anexa la Resolución de Consejo de Facultad N° 080-2024-UNTELS-R-CF-D, que declara expeditos a ocho (8) egresados para optar el Grado Académico de Bachiller, revisado y validado por la Comisión de Grados, Títulos e Información Académica, según lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Académico.

ACUERDO N° 03

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por unanimidad: Conferir el Grado Académico de Bachiller a un (01) egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, un (01) egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y seis (06) egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en mérito a la Resolución de Consejo de Facultad N° 080-2024-UNTELS-R-CF-D, conforme al detalle descrito:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA	RESOLUCION
1	SALAZAR BACON, HOSTING JOHARI	IET	Resolución de Consejo de Facultad N° 080-2024-UNTELS-R-CF-D
2	JARAMILLO JULCA, YENIFER	IA	
3	AYALA PFUTURI, MARIA ROSALYN	IS	
4	CARHUARICRA ROQUE, GIANELLA CAROLINE	IS	
5	CAMILOAGA PARINANGO, KELLY	IS	
6	GARCIA ROJAS, FRANK ALEXIS EFRAIN	IS	
7	ROA ZEVALLOS, GEORGE ELLIOT	IS	
8	RAMOS SALCEDO ORIANA YASHIRA	IS	

4. PROVEÍDO N° 0192-2025-UNTELS-R

Asunto: Emisión de acto resolutorio que grado académico a 09 egresados.
Referencia: OFICIO N° 0129-2025-UNTELS-VRA

Antecedente: Oficio N° 129-2025-UNTELS-VRA, de fecha 17 de febrero de 2025, la Vicerrectora Académica solicita a la Rectora de la UNTELS, en mérito al Oficio N° 187-2025-UNTELS-VRA-DRA, conferir el Grado Académico de Bachiller a nueve (9) egresados que han cumplido con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, lo que deberá ser evaluado y aprobado en Sesión del Consejo Universitario.

Referencia: Oficio N° 187-2025-UNTELS-VRA-DRA, de fecha 11 de febrero de 2025, de la Dirección de Registro Académico, por el que traslada al Vicerrectorado Académico, el Oficio N° 086-2025-UNTELS-R-D, que anexa la Resolución de Consejo de Facultad N° 004-2025-UNTELS-R-CF-D, que declara expeditos a nueve (9) egresados para optar el Grado Académico de Bachiller, revisado y validado por la Comisión de Grados, Títulos e Información Académica, según lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Académico.





UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO N° 04

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por unanimidad: Conferir el Grado Académico de Bachiller a dos (02) egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, cuatro (04) egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y tres (03) egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en mérito a la Resolución de Consejo de Facultad N° 004-2025-UNTELS-R-CF-D, conforme al detalle descrito:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA	RESOLUCION
1	SOLIS GUTIERREZ GERSON RAUL	IET	Resolución de Consejo de Facultad N° 004-2025-UNTELS-R-CF-D
2	TOLEDO VARILLAS MANUEL EDUARDO	IET	
3	RAMOS FELIX BRUNO JESÚS	IS	
4	VARGAS HERRERA GLANPIERE JERICOB	IS	
5	MAMANI LINGAN JEANCARLO WILLY	IS	
6	ADAMA GALARZA YAHAIRA ELENA	IS	
7	VERDI HUARHUA MARIA EDUVIGEZ	IA	
8	RODRIGUEZ HUAMANI PAULO DAVID	IA	
9	PINO GONZALES YULISA	IA	

5. PROVEÍDO N° 0191-2025-UNTELS-R

Asunto: Emisión de acto resolutivo que otorga Título Profesional a 19 bachilleres.
Referencia: OFICIO N° 0131-2025-UNTELS-VRA

Antecedente: Oficio N° 131-2025-UNTELS-VRA, de fecha 17 de febrero de 2025, la Vicerrectora Académica traslada a la Rectora de la UNTELS, el Oficio N° 186-2025-UNTELS-VRA-DRA, que contiene el expediente generado para el otorgamiento de Título Profesional a diecinueve bachilleres, a ser aprobado en sesión del Consejo Universitario.

Referencia: Oficio N° 186-2025-UNTELS-VRA-DRA, de fecha 11 de febrero de 2025, de la Dirección de Registro Académico, por el que traslada al Vicerrectorado Académico, el Oficio N° 059-2025-UNTELS-R-D, que anexa la Resolución de Consejo de Facultad N° 081-2024-UNTELS-R-CF-D, que declara expedito a diecinueve bachilleres para optar Título Profesional, revisado y validado por la Comisión de Grados, Títulos e Información Académica, según lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Académico.

ACUERDO N° 05

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por unanimidad: Conferir el Título Profesional a tres (03) bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, siete (07) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, dos (02) de la Escuela Profesional de Administración de Empresas y siete (07) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en mérito a la Resolución de Consejo de Facultad N° 081-2024-UNTELS-R-CF-D, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA	RESOLUCIÓN
1	Campana Silverio, Ronald Aristides	IET	RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 081-2024-UNTELS-R-CF-D
2	Albertis Ramos, Roxana Jenifer	IET	
3	Allcca Bueno, Lobaldo	IET	
4	Guevara Castro, Alexandra Annie	IA	
5	Ortiz Hernandez, Maylo Yamir	IA	



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

6	Quispe Juro, Juan Carlos	IA	RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 081-2024-UNTELS-R-CF-D
7	Zorrilla Crisostomo, Mishell Jenny	IA	
8	Estumbelo Rios, Lily Fiorella	IA	
9	Quispe Leva, Waldir	IA	
10	Sanchez Ramirez, Jean Pierre Antonio	IA	
11	Guerola Reyes, Milagros Del Rosario	AE	
12	Fanantes Morales, Gabriela Alejandra	AE	
13	Aquino Huyhua, Maredith Elizabeth	IS	
14	Quispe Quinto, Franklin	IS	
15	Castillo Sanca, Russbell Ronny	IS	
16	Leon Tito, Jose Carlos	IS	
17	Huatarongo Huaman, Brand Dibari	IS	
18	Borda Roman, Erick Alexander	IS	
19	Guillen Tamara, July Patricia	IS	

6. PROVEÍDO N° 0216-2025-UNTELS-R

Asunto: Solicita aprobación del Reglamento General de Procesos de Admisión de Pregrado.
Referencia: OFICIO N° 140-2025-UNTELS-VRA

Antecedente: Oficio N° 140-2025-UNTELS-VRA, de fecha 20 de febrero de 2025, la Vicerrectora Académica traslada a la Rectora de la UNTELS, el Oficio N° 139-2025-UNTELS-VRA-DRA, que contiene el consolidado final del Reglamento General de Procesos de Admisión de Pregrado con la subsanación de las observaciones correspondientes, a ser aprobado en sesión del Consejo Universitario.

Referencia: Oficio N° 139-2025-UNTELS-VRA-DRA, de fecha 17 de febrero de 2025, de la Dirección de Admisión, mediante el cual presenta al Vicerrectorado Académico, el consolidado final del Reglamento General de Procesos de Admisión de Pregrado con la subsanación de las observaciones correspondientes, para fines de su aprobación mediante acto resolutivo.

ACUERDO N° 06

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por unanimidad: Trasladar a la Oficina de Planificación y Presupuesto el Proveído N° 216-2025-UNTELS-R, para que emita informe si corresponde la actualización y/o modificación del Reglamento General de Procesos de Admisión de Pregrado, presentado por la Dirección de Admisión, teniendo en consideración lo establecido en el artículo 145 del Estatuto de la UNTELS.

7. PROVEÍDO N° 0221-2025-UNTELS-R

Asunto: Ratificación de resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 010-2025-UNTELS-VRI.
Referencia: OFICIO N° 072-2025-UNTELS-VRI

Antecedente: Oficio N° 072-2025-UNTELS-VRI, de fecha 21 de febrero de 2025, el Vicerrector de Investigación remite a la Rectora de la UNTELS, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 010-2025-UNTELS-VRI, mediante el cual se aprueba las Bases de Proyectos de Investigación Autofinanciados UNTELS 2025, para su ratificación en sesión del Consejo Universitario.



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Referencia: Oficio N° 09-2025-UNTELS-VRI-II, de fecha 13 de enero de 2025, de la Dirección del Instituto de Investigación, mediante el cual presenta al Vicerrectorado de Investigación, las Bases de Proyectos de Investigación Autofinanciados UNTELS 2025, para fines de su revisión y aprobación mediante acto resolutivo.

ACUERDO N° 07

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por unanimidad: Trasladar al Vicerrectorado de Investigación el Proveído N° 221-2025-UNTELS-R, para que presente la actualización de su cronograma.

8. PROVEÍDO N° 0210-2025-UNTELS-R

Asunto: Aprobación del Reglamento y Bases del Concurso Público N° 001-2025-UNTELS para Contratación de Personal Administrativo del Régimen Laboral del D.L. N° 276 bajo modalidad de Suplencia 2025.

Referencia: OFICIO N° 0302-2025-UNTELS-R-DGA

Antecedente: Oficio N° 0302-2025-UNTELS-R-DGA, de fecha 19 de febrero de 2025, el Director General de Administración traslada a la Rectora de la UNTELS, la propuesta de Reglamento y Bases del Concurso Público N° 001-2025-UNTELS para Contratación de Personal Administrativo del Régimen Laboral del D.L. N° 276 bajo modalidad de Suplencia 2025, presentado por la Unidad de Recursos Humanos, documentos que cuentan con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica y Unidad de Planificación, Presupuesto y Modernización de la Oficina de Planificación y Presupuesto, para su revisión y aprobación en sesión del Consejo Universitario.

Referencia: Oficio N° 278-2025-UNTELS-R-DGA-URH, de fecha 19 de febrero de 2025, de la Unidad de Recursos Humanos, mediante el cual remite ante el Director General de Administración, la propuesta de Reglamento y Bases del Concurso Público N° 001-2025-UNTELS para Contratación de Personal Administrativo del Régimen Laboral del D.L. N° 276 bajo modalidad de Suplencia 2025, con el levantamiento de las observaciones realizadas por la Unidad de Planificación, Presupuesto y Modernización de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con la finalidad de continuar con el trámite correspondiente.

ACUERDO N° 08

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por unanimidad: Comunicar a la Dirección General de Administración, lo siguiente:

No se ha abordado la aprobación del Reglamento y Bases del Concurso Público N° 001-2025-UNTELS para Contratación de Personal Administrativo del Régimen Laboral del DL N° 276 bajo la modalidad de Suplencia 2025.

2. El Director de la Dirección General de Administración deberá solicitar la ampliación de delegación de facultades para la aprobación de la modificación y/o actualización del Reglamento y Bases del Concurso Público N° 001-2025-UNTELS para Contratación de Personal Administrativo del Régimen Laboral del DL N° 276 bajo la modalidad de Suplencia 2025, aplicando la normatividad vigente.

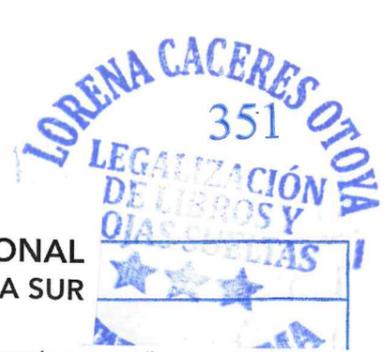
3. La Dirección General de Administración deberá llevar a cabo el Proceso del Concurso Público N° 001-2025-UNTELS para Contratación de Personal Administrativo del Régimen Laboral del DL N° 276 bajo la modalidad de Suplencia 2025, con el Reglamento Vigente.

9. OFICIO N° 0156-2025-UNTELS-R-OAJ

Asunto: Aclaración sobre propuesta de mejoras al Plan para implementar los diseños curriculares.

Referencia: OFICIO N° 0104-2025-UNTELS-VRA

Antecedente: Oficio N° 0156-2025-UNTELS-R-OAJ, de fecha 24 de febrero de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica, dirigido a la Secretaría General, por el que remite aclaración sobre la propuesta de mejoras al Plan para Implementar los Diseños Curriculares, enfatizando según lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones -ROF, el mismo que



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

señala las funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la mencionada dependencia no tiene injerencia en la elaboración de propuestas relacionadas con documentos de gestión académica, como el Plan para Implementar los Diseños Curriculares, ya que dichos documentos son competencia de las áreas académicas correspondientes.

Referencia: Oficio N° 101-2025-UNTELS-R-SG, de fecha 14 de febrero de 2025, la Secretaría General comunica a la Oficina de Asesoría Jurídica, el acuerdo de Sesión de Consejo Universitario de fecha 11 de febrero de 2025, solicitándole la presentación de una propuesta de mejoras para el Plan para Implementar los Diseños Curriculares.

Debate y Discusión:

Dra. Marina Vilca Caceres, Vicerrectora Académica, expresa que, efectivamente en primer lugar la SUNEDU nos ha indicado que nosotros tenemos autonomía normativa y la SUNEDU no puede observar el Estatuto. Lo que sí nos indicó es que nosotros cuando pretendamos registrar una Facultad tenemos que cumplir con la Directiva aprobada el 31 de enero de 2025, y de los requisitos que se establece, precisando que se ha simplificado el proceso.

En ese sentido, tenemos Decanos encargados, que tienen como función la organización académica y administrativa de la Facultad, la SUNEDU nos ha indicado que terminemos de organizar y posterior a ello se comunique. Por tanto, ese proceso de adecuación a la Directiva, la construcción del expediente por Facultad se debe hacer en el breve plazo. Es lo que puede informar.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, tras la intervención de la Vicerrectora Académica, señala que, las Facultades tienen que presentar su resumen ejecutivo, su oferta académica de escuelas, sus planes de estudios, posterior a ello se aprueba un nacimiento de la Facultad se comunica a SUNEDU, y se procedería a la elección por el Comité Electoral. Remarcó que procedan los decanos encargados a organizar. No hay mayor discusión, como dice el Jefe de Asesoría Jurídica, es un tema netamente académico pero también al respecto, el Plan de Implementación, dice que no contraviene a ninguna norma de la Ley o del Estatuto en el cual se ha aprobado, es lo que tenemos como informe.

Por tanto, con este informe resolvemos este tema que estaba entrampado que dejemos en suspenso, más bien estaríamos comunicando ello al Vicerrectorado Académico que proceda con los Planes de Diseños Curriculares que se había iniciado.

Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, Vicerrector de Investigación, seguidamente, solicita a la Rectora, que se retire de agenda el presente punto, debería quedar como informe, porque no es un acuerdo de Consejo Universitario, la decisión que está tomando es unilateralmente. No estoy de acuerdo, este tema no está en Consejo. Debe ser considerado como informe.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, tras la intervención del Vicerrector de Investigación, menciona que, en caso no estar de acuerdo, decir las razones por la que no está de acuerdo.

Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, Vicerrector de Investigación, acto seguido, manifiesta que no es un punto de agenda, esto es un informe y un informe en una sesión extraordinaria no hay.

Dra. Marina Vilca Caceres, Vicerrectora Académica, realiza su intervención, recordando que en un Consejo Ordinario, se acordó suspender la implementación de los Diseños Curriculares porque había una observación del Decano, el cual plasmó en un documento sus observaciones, y en Consejo se respondió con documento que no había ninguna observación, o esta observación del Decano no tenía sustento legal y no generaba ningún conflicto en la gestión, porque estos Decanos encargados solo se iban a encargar de organizar; pero ya se debió levantar esta



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
suspensión, para continuar esta implementación, es necesario que en Consejo se levante la suspensión, es el acuerdo que hemos tomado, de lo contrario no vamos a poder continuar.



Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, en vista de todo ese informe, que señala que el Diseño Curricular no está amarrado a que se siga con la creación de la Facultad, el Diseño Curricular puede continuar de forma paralela, es nuestra autonomía. Voy a someter a votación el levantamiento de la suspensión de la implementación de los Diseños Curriculares, para que pueda continuar, son carreras nuevas que la población demanda, y dar continuidad con los Diseños Curriculares, que se deje sin efecto la suspensión.

Se somete a votación:

A favor: 3 votos

Dra. Marina Vilca Caceres – Vicerrectora Académica.
Dr. Roberto Pfuyo Muñoz – Decano (e) de la FIG
Ana Lucia Echevarria Oscco – Representante Estudiantil

En contra: 1 voto, del Vicerrector de Investigación, debido a que en esta sesión no se ha convocado para el levantamiento de la suspensión de la implementación de los Diseños Curriculares, no está en agenda.

Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, secretaria general, acto seguido de la votación del Vicerrector de Investigación, solicita el uso de palabra, para mencionar que, sobre el particular, en la sesión anterior este punto por pedido del Decano que no estuvo de acuerdo con el informe presentado por parte de la Vicerrectora Académica y teniendo la firma del Jefe de Asesoría Jurídica, el Decano indicó que no estaba de acuerdo y que este punto se iba ir nuevamente a Asesoría Jurídica para poder verificar los términos de este Plan de implementación de los Diseños Curriculares; en cumplimiento a este acuerdo, se envió el documento a Asesoría Jurídica, donde señala que este tema no es competencia de Asesoría Jurídica, puesto que esto correspondería a una gestión académica, eso es el cumplimiento del acuerdo, entonces se envía a sesión de Consejo la referencia del Oficio de Asesoría Jurídica conjuntamente con el con el Oficio del Vicerrectorado Académico que forma parte de un acuerdo anterior. Entonces se envía a Consejo para que puedan delimitar en ese sentido, en vista de que existe una aclaración sobre este punto con este informe de Asesoría Jurídica y que viene de la mano con la suspensión que inicialmente se dio para la aplicación de este Plan de implementación de los Diseños Curriculares.

Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, Vicerrector de Investigación, seguidamente, solicita a la Secretaria General que tome nota de lo que ha expresado para que conste en Acta, adicionalmente lo que él ha expresado en puntos anteriores y que bajo esa consulta, no tenemos los elementos de juicio necesario para tomar esa decisión.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, solicita a la Secretaria General tomar nota del motivo de la decisión del Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, de su voto en contra. Expresa además que; sin embargo, tenemos por mayoría que continúe la elaboración de estos Diseños Curriculares. Finalmente, estos Diseños Curriculares serían llevados a la Asamblea Universitaria para su aprobación.

ACUERDO N° 09

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por mayoría: Comunicar al Vicerrectorado Académico y Decanato de la Facultad de Ingeniería y Gestión, el levantamiento de la suspensión de la aplicación del Plan para Implementar los Diseños Curriculares de las Carreras Profesionales, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 250-2024-CU-R, en virtud al Oficio N° 156-2025-UNTELS-R-OAJ.



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

10. PROVEÍDO N° 0226-2025-UNTELS-R

Asunto: Informe final del proceso CAS N° 01-2025-UNTELS-SEC-CESCAS.

Antecedente: Oficio N° 001-2025-UNTELS-CESCAS-HYAA, de fecha 24 de febrero de 2025, del Presidente del Comité de Evaluación y Selección del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001-2025-UNTELS, mediante el cual traslada al Rectorado de la UNTELS, el Informe Final del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001-2025-UNTELS (Transitorio), para fines de su aprobación mediante acto resolutorio.

Referencia: Informe N° 001-2025-UNTELS-SEC-CESCAS, de fecha 24 de febrero de 2025, dirigido al Presidente del Comité de Evaluación y Selección del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001-2025-UNTELS, el Secretario del Comité de Evaluación y Selección del mencionado Proceso, informa los resultados del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001-2025-UNTELS (Transitorio) de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en el que se convocaron quince puestos administrativos, cubriéndose doce puestos y quedando desiertos tres puestos, conforme detalla; por lo que solicita se gestione la emisión del acto resolutorio correspondiente.

ACUERDO N° 10

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por unanimidad: Aprobar el Informe Final del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001-2025-UNTELS (Transitorio) de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, remitido por el Comité de Evaluación y Selección para la Contratación Administrativa de Servicios – CESCAS del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001-2025-UNTELS (Transitorio), que contiene los resultados de las plazas cubiertas en el mencionado Proceso.

Siendo las **13:00 horas**, del mismo día, mes y año se da por finalizado el presente acto, en señal de conformidad suscriben la presente acta.



.....
Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui
Rectora - Presidenta del Consejo Universitario



.....
Dra. Marina Vilca Caceres
Vicerrectora Académica



.....
Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo
Vicerrector de Investigación



.....
Dr. Roberto Pfuyo Muñoz
Decano de Facultad (e)



.....
Ana Lucia Echevarria Oscco
Representante Estudiantil